



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE LA LEY
PARA LA ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN TRANSPARENTE DEL PRESUPUESTO
ELECTORAL PARA
ELECCIONES PRIMARIAS 2025**

No. CNE-PEP-UCCE-006-2025

**FONDOS NACIONALES
PRESUPUESTO ESPECIAL ELECCIONES PRIMARIAS 2025**

PLIEGO DE CONDICIONES

**“ALQUILER DE TRANSPORTE PESADO PARA EL TRASLADO Y RETORNO DEL
MATERIAL Y EQUIPOS ELECTORALES PARA ELECCIONES PRIMARIAS 2025”**

**Tegucigalpa, M. D. C., Honduras
Febrero, 2025**



CONTENIDO

SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES	1
IO-01 LLAMADO PÚBLICO A OFERTAR	1
IO-02 OBTENCIÓN DEL DOCUMENTO BASE DEL PROCESO	1
IO-03 CONTRATANTE	1
IO-04 TIPO DE CONTRATO	2
IO-05 IDIOMA DE LAS OFERTAS	2
IO-06 ROTULACIÓN DE SOBRES CONTENIENDO LAS OFERTAS FÍSICAS.....	2
IO-07 PRESENTACIÓN DE OFERTAS	3
IO-08 RECIBO Y APERTURA DE OFERTAS.....	3
IO-09 NÚMERO MÍNIMO DE OFERTAS	3
IO-10 CONSORCIO. (CUANDO APLIQUE).....	4
IO-11 DECLARACIÓN DE PROCESOS DESIERTOS O FRACASADOS.....	4
IO-12 VIGENCIA DE LAS OFERTAS.....	4
IO-13 RETIRO DE OFERTAS.	4
IO-14 ESTRUCTURA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTAS ECONÓMICA.....	4
IO-14.1 FORMULARIOS DE PRESENTACIÓN DE OFERTA.....	4
IO-14.2 LISTA DE PRECIOS.....	5
IO-14.3 GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	5
SECCIÓN II - CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN.....	6
CG-1 ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LAS BASES.....	6
CG-2 INTERPRETACIÓN, DISCREPANCIAS Y OMISIONES	6
CG-3 REFORMAS ACEPTABLES	6
CG-4 LEYES APLICABLES.....	6
CG- 5 DOCUMENTOS DEL OFERENTE	6
CG-5.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL	7
CG-5.2 DOCUMENTOS NO SUBSANABLES:.....	8
CG-5.3 INFORMACIÓN FINANCIERA.....	9
CG-5.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS DE CARGA.....	10
CG-5.4.1 ESPECIFICACIONES GENERALES.....	10
CG-5.4.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS.....	11
SECCIÓN III CONDICIONES ESPECIALES DE LA CONTRATACIÓN	19
CE-1 MOTIVOS DE RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS	19



CE-2 EVALUACIÓN DE OFERTAS	20
CE-3 ASPECTOS VERIFICABLES	20
CE-3.1 FASE I, VERIFICACIÓN LEGAL	21
CE-3.1.1 DOCUMENTOS NO SUBSANABLES.....	21
CE-3.1.2 DOCUMENTACIÓN LEGAL	21
CE-3.2 FASE II, EVALUACIÓN FINANCIERA	22
CE-3.3 FASE III EVALUACIÓN TÉCNICA	23
CE-3.4 FASE IV, EVALUACIÓN ECONÓMICA	23
CE-4 SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS	23
CE-5 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	24
CE-6 CANCELACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN	25
CE-7 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SERVICIO.....	25
CE-8 PRECIO	25
CE-9 FORMA DE PAGO.....	26
CE-10 SUSCRIPCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO	26
CE-11 MULTAS.....	26
CE-12 FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO	26
CE-13 CESIÓN Y SUB-CONTRATACIÓN (CUANDO APLIQUE).....	26
CE-14 RECEPCIÓN DE VEHÍCULOS DE CARGA	27
SECCIÓN IV CONDICIONES OBLIGATORIAS DE LA CONTRATACIÓN	27
CC-1 TIPOS DE GARANTÍAS	27
CC-1.1 GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	27
CC-1.2 EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	27
CC-1.3 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.....	27
CC-2 DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTARSE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO.....	28
SECCIÓN V – FORMULARIOS Y FORMATOS	28
ANEXO 1 LISTA DE PRECIOS	29
ANEXO 2 FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE	30
ANEXO 3 FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO (CUANDO APLIQUE).....	31
ANEXO 4 FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.....	31
ANEXO 5 DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES	35
ANEXO 6 FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD.....	36
ANEXO 7 FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA	38



ANEXO 8. DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR COMPRENDIDO EN NINGUNO DE LOS CASOS SEÑALADOS EN EL TÍTULO XXV RECEPCIÓN Y LAVADO DE ACTIVOS DEL CÓDIGO PENAL DE HONDURAS..... 39



SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

IO-01 LLAMADO PÚBLICO A OFERTAR

El Consejo Nacional Electoral (CNE), hace públicamente el llamado a empresas nacionales a presentar oferta económica, legal, financiera y técnica de manera física, para el proceso de contratación especial **No. CNE-PEP-UCCE-006-2025, “ALQUILER DE TRANSPORTE PESADO PARA EL TRASLADO Y RETORNO DEL MATERIAL Y EQUIPOS ELECTORALES PARA ELECCIONES PRIMARIAS 2025”**, la que será recibida y abierta en un solo acto público, y deben ser presentadas en sobres debidamente cerrados, sellados y firmados por su gerente general o representante legal.

El proceso de contratación mediante procedimiento especial de la Ley para la Administración y Ejecución Transparente del Presupuesto Electoral para Elecciones Primarias 2025, reformado mediante Decreto 6-2025, se publicará en la página web del Consejo Nacional Electoral (CNE), y en la plataforma de divulgación HonduCompras.

Todas las empresas interesadas en participar en este proceso podrán solicitar información o aclaraciones, así como realizar observaciones sobre el presente documento a partir de su publicación, hasta el día 14 de febrero de 2025 a las 4:00 pm, mediante comunicación formal enviada al correo electrónico licitaciones-ucce@cne.hn y correo institucional ucce@cne.hn recibiendo respuesta a la mayor brevedad.

La recepción y apertura de las ofertas se realizará el día 18 de febrero de 2025 a las 10:00 a.m., de manera pública, en las instalaciones del CNE, edificio Edificaciones del Río, Colonia El Prado, frente a SYRE, tercer nivel, oficina de la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE). Todas las ofertas deberán ser acompañadas de la garantía de mantenimiento de oferta la que tendrá una vigencia de sesenta (60) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma. Las ofertas que se reciban fuera de la hora límite fijada para su presentación, serán rechazadas. En este caso, se hará constar en el acta que no se admiten por estar fuera del tiempo estipulado.

UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES ELECTORALES

IO-02 OBTENCIÓN DEL DOCUMENTO BASE DEL PROCESO

El documento para la presente contratación podrá ser obtenido descargándolo directamente desde el módulo de HonduCompras del enlace siguiente: <http://h1.honducompras.gob.hn/> del Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras y en la página web del CNE <https://www.cne.hn/> o podrán ser retirados en la oficina del CNE.

IO-03 CONTRATANTE

El CNE convoca a un proceso de contratación por procedimiento especial de la Ley para la Administración y Ejecución Transparente del Presupuesto Electoral para Elecciones Primarias 2025, reformado mediante Decreto 6-2025, **No. CNE-PEP-UCCE-006-2025**, la contratación del servicio de **“ALQUILER DE TRANSPORTE PESADO PARA EL TRASLADO Y RETORNO DEL MATERIAL Y EQUIPOS ELECTORALES PARA ELECCIONES PRIMARIAS 2025”**.



IO-04 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de este proceso, se celebrará un contrato de servicios entre el CNE y el oferente ganador. La vigencia del contrato será de cuarenta (40) días calendario, a partir de la suscripción del mismo.

IO-05 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en idioma español, incluso información complementaria. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse con la debida traducción fiel al documento original.

IO-06 ROTULACIÓN DE SOBRES CONTENIENDO LAS OFERTAS FÍSICAS

Los oferentes que presenten su oferta física deberán firmarla, sellarla y foliarla debidamente previo a su entrega en un ejemplar de una (1) oferta Original y tres (3) copias fieles a su original, en sobres separados debidamente cerrados, sellados y firmados por el gerente general o representante legal, rotulado de acuerdo con las siguientes especificaciones:

- Sobre original: contendrá el original de la propuesta económica, documentos legales, financieros y técnicos de la propuesta, será rotulado como "ORIGINAL".
- Sobres copias: cada sobre contendrá una copia fiel a la original de la oferta económica, documentos legales, financieros y técnicos será rotulada, cada una, como "COPIA". Se deben entregar tres (3) sobres copia.

Los sobres deberán rotularse de la siguiente manera:

Parte central del sobre:

Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE)
Consejo Nacional Electoral (CNE)

Edificio Edificaciones del Río, Colonia El Prado, Frente a SYRE S.A, tercer nivel, oficina de la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE)
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

En el extremo superior izquierdo del sobre llevará:

CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ESPECIAL

No. CNE-PEP-UCCE-006-2025

A ser abierta el día 18 de febrero de 2025

Nombre, dirección actual y teléfono del oferente.



IO-07 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Se presentará una (1) oferta original y tres (3) copias fieles a su original en edificio del CNE, Edificaciones del Río, Colonia El Prado, frente a SYRE, Tegucigalpa, M.D.C., Francisco Morazán, Honduras.

El día de presentación de ofertas será: 18 de febrero 2025

La hora límite de presentación de ofertas será: 10:00 a.m.

Es de carácter mandatorio que entre la fecha y hora de recepción de ofertas y fecha y hora de apertura de las mismas solo debe mediar un breve espacio de tiempo para los asuntos de logística (No más de 15 minutos).

Del acto de presentación y apertura de ofertas se levantará un acta, misma que será publicada en el sistema HonduCompras y página web del CNE.

En caso de no ser el representante legal o gerente general de la empresa, la persona que presente y entregue la oferta, deberá estar debidamente acreditada con una nota y/o carta de autorización otorgada por el representante legal o gerente general, debidamente firmada, sellada y autenticada.

Para el acto de apertura de la oferta deberán apersonarse a la dirección anteriormente citada.

La presentación de la oferta presume la aceptación incondicional por el oferente de las cláusulas contenidas en este documento y que tanto el Representante Legal como su representada, están enterados y aceptan todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas en este pliego de condiciones.

IO-08 RECIBO Y APERTURA DE OFERTAS.

Las ofertas serán presentadas de manera física el día y hora señalado para la apertura; las ofertas físicas serán entregadas en sobres debidamente cerrados, sellados y firmados por el representante legal y/o gerente general en el acto de Apertura de Ofertas. En el acto participarán los miembros de la Comisión de Apertura nombrados por el Pleno de Consejeros del CNE, en el lugar, fecha y hora indicados en el párrafo último del "Llamado público a ofertar". Aquellas ofertas que se presenten fuera de la hora fijada para la recepción, no se admitirán. En este caso, se hará constar en el acta que no serán consideradas por estar fuera del tiempo estipulado.

Durante el procedimiento de la apertura de ofertas, se levantará Acta de Apertura de Ofertas, la que deberá ser firmada por los oferentes presentes debidamente acreditados y los miembros de la Comisión de Apertura del CNE; en el acta se dejará constancia de las propuestas presentadas, montos de las mismas, número, valor, vigencia de la garantía de mantenimiento de oferta y cualquier otro aspecto que la Comisión de Apertura estime conveniente.

IO-09 NÚMERO MÍNIMO DE OFERTAS

Se procederá al análisis, evaluación y adjudicación, siempre que se haya recibido como mínimo una (1) oferta válida, sin embargo, aun cumpliendo con lo establecido, el CNE no se compromete a adjudicar el contrato si así conviene a los intereses del proceso.



IO-10 CONSORCIO. (CUANDO APLIQUE)

Cada oferente presentará una sola oferta, ya sea individualmente o como miembro de un consorcio. Si el oferente es un consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunadas y solidariamente responsables frente al comprador por el cumplimiento de las disposiciones del contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al consorcio. La composición o constitución del consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del comprador.

IO-11 DECLARACIÓN DE PROCESOS DESIERTOS O FRACASADOS.

Se declarará desierto el proceso cuando no se reciban ofertas.

El CNE, se reserva el derecho de declarar fracasado el proceso cuando ocurriere lo siguiente:

- a) Si se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en los pliegos de condiciones y demás leyes aplicables.
- b) Si las ofertas recibidas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en los pliegos de condiciones y demás leyes aplicables.
- c) Si se comprueba la existencia de colusión.
- d) Si se incumpliera con cualquier otro requisito estipulado en el pliego de condiciones o en las leyes aplicables.

IO-12 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los oferentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

IO-13 RETIRO DE OFERTAS.

Los oferentes podrán retirar sus ofertas antes del vencimiento del plazo de presentación, e incluso antes de su apertura, sin perder por ello su garantía de mantenimiento, caso en el cual se devolverá el sobre o sobres sin abrirlos, dejándose constancia en el acta de apertura, de su devolución.

Si las retiraran posteriormente de la hora estipulada para la apertura se procederá de conformidad a la legislación aplicable.

IO-14 ESTRUCTURA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTAS ECONÓMICA

Los oferentes podrán presentar su propuesta por Lotes.

IO-14.1 FORMULARIOS DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

Los oferentes deberán incluir en el documento de presentación de oferta, el siguiente detalle:



- a) Nombre de la empresa.
- b) Domicilio legal de la empresa.
- c) Nombre del representante legal y sus generales de ley.
- d) Concepto y descripción del producto o servicio.
- e) Cantidad de vehículos pesados
- f) Precio unitario y precio total de la oferta, sin impuestos
- g) Plazo de validez de la oferta.
- h) Firma y sello por su representante legal.
- i) Fecha de presentación de oferta
- j) Número de proceso.
- k) Fecha de entrega del servicio.

Este documento y su contenido no son subsanables.

IO-14.2 LISTA DE PRECIOS

La lista de precios deberá presentarse con las siguientes descripciones:

- a) Concepto/descripción del producto o suministro de bienes
- b) Cantidad de vehículos pesados
- c) Fecha y tiempo de entrega del servicio.
- d) Precio unitario
- e) Precio total de la oferta, sin impuesto
- f) Deberá presentarse firmado y sellado por el representante legal o gerente general
- g) Fecha de presentación de la oferta.

Este documento y su contenido no son subsanables.

IO-14.3 GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA.

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta. La garantía deberá tener una vigencia mínima de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de apertura de la oferta.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley Orgánica de Presupuesto.

Este documento y su contenido no son subsanables.

Nota: El CNE, se encuentra exonerado del pago de toda clase de impuesto, tasas, sobretasas de conformidad con lo establecido en el artículo 165 de la Ley Electoral de Honduras, reformado según decreto No. 41-2021, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 35,676 del martes 03 de agosto del 2021. El Consejo Nacional Electoral (CNE) y Tribunal de Justicia Electoral (TJE) quedan exonerados del pago de toda clase de impuestos, tasas, sobretasas y derechos consulares, tanto nacionales como municipales en todos los actos y contratos que realice o celebre, así como, sobre los bienes y servicios que adquiera.



El CNE, emitirá órdenes de compra exentas en la Plataforma Administradora de Módulos de Exoneraciones de Honduras (PAMEH).

SECCIÓN II - CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN

CG-1 ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LAS BASES.

La presentación de la oferta presume la aceptación incondicional por el oferente de lo contenido en el pliego de condiciones de esta contratación y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones y requisitos exigidos para contratar con el CNE.

La oferta deberá ir acompañada de todos los documentos que se indican en el pliego de condiciones.

CG-2 INTERPRETACIÓN, DISCREPANCIAS Y OMISIONES

En caso de que el oferente encuentre discrepancias u omisiones en este documento o que tenga dudas de su significado, deberá solicitar información y aclaraciones correspondientes por escrito al correo electrónico licitaciones-ucce@cne.hn y correo institucional ucce@cne.hn, en el período comprendido entre la fecha de publicación de estos pliegos, hasta el día 14 de febrero de 2025 a las 4:00 p.m.

Las respuestas se publicarán en la plataforma de HonduCompras y página del CNE, sin hacer referencia del solicitante de la información, aclaración u observación por el mismo medio.

Si resultare a juicio del CNE que es necesario hacer alguna aclaración pertinente, se elaborará el respectivo documento de enmienda, o aclaratorias, mismas que se notificarán a los interesados.

Toda enmienda emitida formará parte integral de los pliegos de condiciones y deberá ser comunicado por escrito a través de la plataforma de HonduCompras y página web del CNE.

CG-3 REFORMAS ACEPTABLES

Previo a la apertura de las ofertas, se considerarán dos (2) tipos de reformas a los pliegos:

- a) Cuando el CNE, reforme los pliegos de condiciones; y,
- b) Cuando el oferente solicite aclaraciones que justifiquen una reforma, a juicio del CNE.

CG-4 LEYES APLICABLES

Regirán el presente proceso; la Ley para la Administración y Ejecución Transparente del Presupuesto Electoral para Elecciones Primarias 2025, reformado mediante Decreto 6-2025 y demás leyes aplicables y los pliegos de condiciones, con base en las cuales se solucionarán las controversias que se originen en el proceso de contratación.

CG- 5 DOCUMENTOS DEL OFERENTE

El oferente deberá presentar con su oferta en el sobre rotulado los siguientes documentos:



CG-5.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL

- 1) Fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad o comerciante individual, y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.
- 2) Fotocopia legible del poder del representante legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar y representar a la empresa en el proceso de procedimiento especial de contratación.
- 3) Fotocopia del Documento Nacional de identificación (DNI) del Representante Legal.
- 4) Fotocopia de RTN del oferente y del Representante Legal.
- 5) Declaración Jurada autenticada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. (Ver anexo 5)
- 6) Declaración Jurada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en el Título XXV Receptación y Lavado de Activos del Código Penal de Honduras (Ver anexo 8).
- 7) Declaración Jurada autenticada indicando que tanto el Representante Legal como su representada se comprometen a guardar la más estricta confidencialidad sobre la información, documentación e instalaciones del Consejo Nacional Electoral a las que tenga acceso.
- 8) Declaración Jurada autenticada de Integridad de la empresa y de su Representante Legal (ver anexo 6).
- 9) Declaración jurada autenticada que tanto el Representante Legal como su representada están enterados y aceptan todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas en este Pliego de Condiciones.
- 10) Declaración Jurada, debidamente autenticada, garantizando la calidad del servicio.
- 11) Declaración jurada autenticada de mantenimiento de oferta (en caso de presentar cheque certificado)
- 12) Permiso de Explotación o documento que acredite que se encuentra en trámite.

NOTA:

- Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (**una auténtica de copias**).
- Los documentos firmados y sellados por el Representante Legal de la empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados (**una auténtica de firmas**).
- De requerir copias y firmas de documentos, debe cumplirse lo señalado en los artículos 38, 39 y 40 del Reglamento del Código del Notariado que establece:

ARTÍCULO 38: AUTÉNTICAS DE FIRMAS. La auténtica notarial únicamente tiene el valor de un testimonio fidedigno que acredita el hecho de que, en determinadas fechas, una firma ha sido puesta por determinada persona.

El notario hará constar que la firma es de su conocimiento o previa a su identificación, ha sido puesta en su presencia por la persona requirente.

No es responsabilidad del notario el contenido del documento cuya copia se autentica; no obstante, si al notario le consta que el contenido del documento es falso, debe abstenerse de autenticarlo por razones éticas.



ARTÍCULO 39: AUTÉNTICAS DE FOTOCOPIAS. En las auténticas de fotocopias o de cualquier otra reproducción efectuada por medios tecnológicos, el notario, además de relacionar sumariamente el documento original y de señalar el lugar o en poder de quien está el mismo, por motivos de seguridad deberá colocar su media firma y sello en cada hoja de la copia que se auténtica.

ARTÍCULO 40. AUTÉNTICAS DE FOTOCOPIAS Y FIRMAS. El Notario podrá autenticar fotocopias de distintos documentos en un solo certificado de autenticidad, siempre que sean utilizadas para la misma gestión. Sin embargo, no podrán autenticarse firmas y fotocopias de documentos en un mismo certificado.

CG-5.2 DOCUMENTOS NO SUBSANABLES:

- a) El formulario de presentación de oferta debe presentarse firmado y sellado por el representante legal o gerente general de la empresa, debidamente acreditado. Dicho documento deberá contener el monto ofertado, y las demás especificaciones antes descritas en el apartado **IO-14.1**.
- b) Garantía de mantenimiento de oferta. (fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley Orgánica de Presupuesto. (Anexo 7)
- c) Lista de precios, con las siguientes descripciones: fecha de entrega, concepto/descripción del producto o suministros de bienes, cantidad de vehículos pesados, precio unitario y precio total de la oferta, sin impuestos. Deberá presentarse firmado y sellado por el representante legal o gerente general. (Anexo 1)

NOTA:

- Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (**una auténtica de copias**).
- Los documentos firmados y sellados por el Representante Legal de la empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados (**una auténtica de firmas**).
- De requerir copias y firmas de documentos, debe cumplirse lo señalado en los artículos 38, 39 y 40 del Reglamento del Código del Notariado que establece:

ARTÍCULO 38: AUTÉNTICAS DE FIRMAS. La auténtica notarial únicamente tiene el valor de un testimonio fidedigno que acredita el hecho de que, en determinadas fechas, una firma ha sido puesta por determinada persona.

El notario hará constar que la firma es de su conocimiento o previa a su identificación, ha sido puesta en su presencia por la persona requirente.

No es responsabilidad del notario el contenido del documento cuya copia se auténtica; no obstante, si al notario le consta que el contenido del documento es falso, debe abstenerse de autenticarlo por razones éticas.



ARTÍCULO 39: AUTÉNTICAS DE FOTOCOPIAS. En las auténticas de fotocopias o de cualquier otra reproducción efectuada por medios tecnológicos, el notario, además de relacionar sumariamente el documento original y de señalar el lugar o en poder de quien está el mismo, por motivos de seguridad deberá colocar su media firma y sello en cada hoja de la copia que se auténtica.

ARTÍCULO 40. AUTÉNTICAS DE FOTOCOPIAS Y FIRMAS. El Notario podrá autenticar fotocopias de distintos documentos en un solo certificado de autenticidad, siempre que sean utilizadas para la misma gestión. Sin embargo, no podrán autenticarse firmas y fotocopias de documentos en un mismo certificado.

CG-5.3 INFORMACIÓN FINANCIERA

Acreditar solvencia económica y financiera a través de los medios siguientes:

- a) Copia autenticada del Balance General y Estado de Resultados de la empresa, de los años 2021, 2022 y 2023, debidamente auditados por contador público independiente o firma de auditoría, o declaración relativa al volumen global de negocios, suministros, servicios o trabajos realizados en los últimos cinco (5) años, presentada ante el Servicio de Administración de Rentas (SAR) y la Alcaldía Municipal, debidamente autenticada.
- b) Composición social de la distribución de capital de la empresa, si aplica.
- c) Autorización para que el CNE pueda verificar con los respectivos emisores la documentación presentada.

NOTA:

- Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (**una auténtica de copias**).
- Los documentos firmados y sellados por el Representante Legal de la empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados (**una auténtica de firmas**).
- De requerir copias y firmas de documentos, debe cumplirse lo señalado en los artículos 38, 39 y 40 del Reglamento del Código del Notariado que establece:

ARTÍCULO 38: AUTÉNTICAS DE FIRMAS. La auténtica notarial únicamente tiene el valor de un testimonio fidedigno que acredita el hecho de que, en determinadas fechas, una firma ha sido puesta por determinada persona.

El notario hará constar que la firma es de su conocimiento o previa a su identificación, ha sido puesta en su presencia por la persona requirente.

No es responsabilidad del notario el contenido del documento cuya copia se auténtica; no obstante, si al notario le consta que el contenido del documento es falso, debe abstenerse de autenticarlo por razones éticas.

ARTÍCULO 39: AUTÉNTICAS DE FOTOCOPIAS. En las auténticas de fotocopias o de cualquier otra reproducción efectuada por medios tecnológicos, el notario, además de relacionar



sumariamente el documento original y de señalar el lugar o en poder de quien está el mismo, por motivos de seguridad deberá colocar su media firma y sello en cada hoja de la copia que se auténtica.

ARTÍCULO 40. AUTÉNTICAS DE FOTOCOPIAS Y FIRMAS. El Notario podrá autenticar fotocopias de distintos documentos en un solo certificado de autenticidad, siempre que sean utilizadas para la misma gestión. Sin embargo, no podrán autenticarse firmas y fotocopias de documentos en un mismo certificado.

CG-5.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS DE CARGA

CG-5.4.1 ESPECIFICACIONES GENERALES

El Consejo Nacional Electoral requiere que la empresa adjudicada se comprometa por escrito con lo siguiente:

1. Sustituir de manera inmediata los vehículos de carga durante la vigencia del contrato. En los siguientes casos:
 - a) El vehículo sufra accidentes o incidentes que afecten o limiten el correcto funcionamiento del automotor.
 - b) El automotor sufra desperfectos mecánicos y/o de fábrica.
 - c) Otras eventualidades que afecten o limiten el correcto funcionamiento del automotor.
2. Los vehículos de carga deberán ser entregados en condiciones óptimas de funcionamiento eléctrico, mecánico y rodaje de llantas.
3. Se realizará una inspección física y mecánica de los vehículos en los términos, condiciones, lugar y personal que designe el CNE.
4. Dotar a los vehículos con llantas de emergencia en óptimo estado, kit de herramientas, triángulos de seguridad, extintor y los demás exigidos por el Reglamento de Tránsito.
5. El CNE se exime de realizar todos los trámites legales correspondientes, para recuperar en tiempo y forma los vehículos que por cualquier índole sean requeridos por los entes de seguridad y justicia estatal.
6. Los vehículos deben contar con disponibilidad entrega inmediata.
7. Los vehículos de carga deben incluir servicio de motorista que cumpla con los siguientes requisitos:
 - Nacionalidad hondureña
 - Licencia pesada vigente para transportar equipo de transmisión.
 - Experiencia en manejo de carga pesada mínimo de cinco (5) años.
 - El oferente será el único responsable de cubrir los derechos laborales del motorista (conductor).
8. Durante el periodo de contratación, el oferente será responsable de los daños y perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Igualmente será responsable por toda demanda o reclamo derivada del incumplimiento de las leyes laborales, de previsión social, ley de tránsito y cualquier otra obligación con respecto al personal que se oferte como motorista, ya sea el personal contratado o sub contratado para el presente proceso.



9. La empresa oferente debe proveer el combustible, lubricantes, alimentación y viáticos para los conductores de los camiones por el periodo contratado.
10. El CNE no asumirá ninguna responsabilidad por cualquier contingencia derivada de la relación laboral entre el oferente y el motorista (conductor), ni el costo por los daños ocasionados al transporte de carga pesada.
11. Todos los camiones que brinden el servicio de transporte al CNE deberán tener sistema de monitoreo GPS; La empresa seleccionada debe facilitar el usuario y clave de acceso para el monitoreo de cada uno de los camiones.

CG-5.4.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS

Los oferentes podrán presentar su propuesta de acuerdo a los siguientes lotes:

LOTE	DESCRIPCIÓN	FURGONES DE 48 PIES	CAMIONES 24 PIES	CAMIONES LIVIANOS DE 12 PIES
1	Transporte desde el INFOP en Tegucigalpa hasta los centros de acopio departamentales.	122	138	0
2	Transporte desde los centros de acopio departamentales hasta los centros de acopio municipales.	18	353	0
3	Transporte desde los centros de acopio departamentales hasta los centros de votación del área urbana en el Distrito Central, San Pedro Sula, La Ceiba y El Progreso.	0	0	80
4	Furgones estacionarios de 48 pies para el almacenamiento de equipos y material electoral	3	0	0
5	Transporte para el traslado del material electoral desde las imprentas y otras ubicaciones en el Distrito Central hasta las instalaciones del INFOP	0	6	2
TOTAL		143	497	82

Lote No 1. Transporte para la distribución de equipos de transmisión de resultados, la maleta electoral y otro material electoral desde el INFOP en Tegucigalpa hasta los centros de acopio departamentales.

Para la distribución desde el Centro de Acopio Nacional en las instalaciones del INFOP hasta los Centros de acopio departamentales, se requiere contratar el servicio de transporte de una empresa calificada y con experiencia en el ramo que pueda prestar el servicio de alquiler de transporte pesado siguiente:

Furgón de 48 pies con conductor de nacionalidad hondureña, con licencia pesada vigente, para transportar equipo de transmisión, la maleta electoral y otros materiales electorales desde el centro de acopio nacional en INFOP hasta los centros de acopio departamentales y su retorno.	122
---	-----



<p>La empresa oferente debe proveer el combustible, lubricantes, alimentación y viáticos para los conductores de los camiones por el periodo contratado. El vehículo deberá estar en buen estado, con llantas buenas, al menos una (1) llanta de repuesto. La empresa debe incluir 4 marchamos por cada furgón. El furgón deberá ser especial para el traslado de carga seca, en buenas condiciones, sin residuos de químicos, aceites u otras sustancias. El CNE realizará a una inspección de los vehículos al momento del ingreso al plantel a fin de verificar el cumplimiento de lo requerido.</p>	
<p>Camión de 24 pies con conductor de nacionalidad hondureña, con licencia pesada vigente, para transportar equipo de transmisión, la maleta electoral y otros materiales electorales desde el centro de acopio nacional en INFOP hasta los centros de acopio departamentales y su retorno. En los municipios donde está ubicado el centro de acopio departamental los camiones deberán apoyar a las Comisiones Municipales Electorales en la distribución y retorno de las maletas electorales, equipos para la transmisión de resultados y otros materiales electorales desde el centro de acopio departamental hasta los centros de votación del área urbana en la medida que sea posible y su retorno al centro de acopio departamental. La empresa oferente debe proveer el combustible, lubricantes, alimentación y viáticos para los conductores de los camiones. El vehículo deberá estar en buen estado, con llantas buenas, al menos una (1) llanta de repuesto. La empresa debe incluir 4 marchamos por cada camión. El furgón deberá ser especial para el traslado de carga seca, en buenas condiciones, sin residuos de químicos, aceites u otras sustancias. El CNE realizará una inspección de los vehículos al momento del ingreso al plantel a fin de verificar el cumplimiento de lo requerido</p>	138

Para la distribución de los camiones en el Departamento de Francisco Morazán, Municipio del Distrito Central, la distribución se realiza desde el centro de acopio nacional en el INFOP, por lo que no se requiere traslado del material, por ser el mismo centro de acopio nacional.

Los furgones de 48 pies y camiones de 24 pies para distribución desde el Centro de Acopio Nacional en las instalaciones del INFOP hasta los Centros de Acopio Departamentales, se necesitan en diferentes fechas, de acuerdo a las rutas de distribución, de la siguiente forma:

RUTA	CENTRO DE ACOPIO DEPARTAMENTAL	FURGÓN 48'	CAMIÓN DE 24'	FECHA DE CARGA	FINALIZACIÓN DE CONTRATO	DÍAS DE CONTRATACIÓN
1	ATLÁNTIDA/ LA CEIBA	7	7	01/03/2025	16/03/2025	16
1	COLON/ TOCOA	5	6	01/03/2025	16/03/2025	16
1	COPAN/ SANTA ROSA	7	9	01/03/2025	16/03/2025	16
1	OCOTEPEQUE/ OCOTEPEQUE	3	5	01/03/2025	16/03/2025	16
1	YORO/ YORO	10	10	01/03/2025	16/03/2025	16



2	INTIBUCÁ/ LA ESPERANZA	5	6	02/03/2025	16/03/2025	15
2	LEMPIRA/ GRACIAS	7	11	02/03/2025	16/03/2025	15
2	OLANCHO/ JUTICALPA	10	12	02/03/2025	16/03/2025	15
2	SANTA BARBARA/ SANTA BARBARA	10	10	02/03/2025	16/03/2025	15
2	GRACIAS A DIOS/ BASE AÉREA	0	4	02/03/2025	16/03/2025	15
2	ISLAS DE LA BAHÍA/ BASE AÉREA	0	3	02/03/2025	16/03/2025	15
3	CHOLUTECA/ CHOLUTECA	9	10	03/03/2025	16/03/2025	14
3	COMAYAGUA/ COMAYAGUA	10	8	03/03/2025	16/03/2025	14
3	CORTES/ SAN PEDRO SULA	25	11	03/03/2025	16/03/2025	14
3	EL PARAÍSO/ DANLÍ	8	10	03/03/2025	16/03/2025	14
3	LA PAZ/ LA PAZ	3	8	03/03/2025	16/03/2025	14
4	VALLE/ NACAOME	3	8	04/03/2025	16/03/2025	13
5	FRANCISCO MORAZÁN	0	0	-	-	-
6	DISTRITO CENTRAL	0	0	-	-	-
	TOTAL	122	138			

Lote No 2. Transporte para la distribución de equipos de transmisión de resultados y material electoral desde los centros de acopio departamental hasta los centros de acopio municipal.

Para la distribución desde los Centros de Acopio Departamentales hasta los Centros de acopio municipales se requiere:

<p>Furgón de 48 pies con conductor de nacionalidad hondureña con licencia pesada vigente, para transportar equipo de transmisión, la maleta electoral y otros materiales electorales desde el centro de acopio departamental hasta los centros de acopio municipales y su retorno. La empresa oferente debe proveer el combustible, lubricantes, alimentación y viáticos para los conductores de los camiones por el periodo contratado.</p> <p>El vehículo deberá estar en buen estado, con llantas buenas, al menos una (1) llanta de repuesto. La empresa debe incluir 4 marchamos por cada furgón.</p> <p>El contenedor del furgón deberá ser especial para el traslado de carga seca, en buenas condiciones, sin residuos de químicos, aceites u otras sustancias. El CNE realizará una inspección de los vehículos al momento del ingreso al plantel a fin de verificar el cumplimiento de lo requerido.</p>	18
---	----



<p>Camión de 24 pies con conductor de nacionalidad hondureña, con licencia pesada vigente, para transportar equipo de transmisión, la maleta electoral y otros materiales electorales desde el centro de acopio departamental hasta los centros de acopio municipales y su retorno. Los camiones deberán apoyar a las Comisiones Municipales Electorales en la distribución y retorno de las maletas electorales, equipos para la transmisión de resultados y otros materiales electorales desde el centro de acopio municipal hasta los centros de votación del área urbana en la medida que sea posible y su retorno al centro de acopio municipal. La empresa oferente debe proveer el combustible, lubricantes, alimentación y viáticos para los conductores de los camiones. El camión deberá estar en buen estado, con llantas buenas, al menos una (1) llanta re repuesto. La empresa debe incluir 4 marchamos por cada camión. El contenedor del camión deberá ser especial para el traslado de carga seca, en buenas condiciones, sin residuos de químicos, aceites u otras sustancias. El CNE realizará una inspección de los vehículos al momento del ingreso al plantel a fin de verificar el cumplimiento de lo requerido.</p>	353

Los furgones de 48 pies y camiones de 24 pies para distribución desde el Centro de Acopio Departamental hasta los Centros de Acopio Municipales, se necesitan en diferentes fechas, de acuerdo a las rutas de distribución, de la siguiente forma:

RUTA	DESDE	HASTA	FURGÓN 48'	CAMIÓN DE 24 PIES	FECHA DE CARGA	FINALIZACIÓN DE CONTRATO	DÍAS DE CONTRATACIÓN
1	LA CEIBA, ATLÁNTIDA	RESTO DE MUNICIPIOS DE ATLÁNTIDA	2	12	04/03/2025	11/03/2025	8
1	TRUJILLO, COLON	RESTO DE MUNICIPIO DE COLON	0	15	04/03/2025	11/03/2025	8
1	SANTA ROSA, COPAN	RESTO DE MUNICIPIOS DE COPAN	0	27	04/03/2025	11/03/2025	8
1	OCOTEPEQUE, OCOTEPEQUE	RESTO DE MUNICIPIOS DE OCOTEPEQUE	0	15	04/03/2025	11/03/2025	8



1	YORO, YORO	RESTO DE MUNICIPIOS DE YORO	4	19	04/03/2025	11/03/2025	8
2	LA ESPERANZA, INTIBUCÁ	RESTO DE MUNICIPIOS DE INTIBUCÁ	0	16	05/03/2025	11/03/2025	7
2	GRACIAS, LEMPIRA	RESTO DE MUNICIPIOS DE LEMPIRA	0	30	05/03/2025	11/03/2025	7
2	JUTICALPA, OLANCHO	RESTO DE MUNICIPIOS DE OLANCHO	2	29	05/03/2025	11/03/2025	7
2	SANTA BARBARA, SANTA BARBARA	RESTO DE MUNICIPIOS DE SANTA BÁRBARA	0	36	05/03/2025	11/03/2025	7
2	GRACIAS A DIOS		-	-	-	-	-
2	ISLAS DE LA BAHÍA		-	-	-	-	-
3	CHOLUTECA, CHOLUTECA	RESTO DE MUNICIPIOS DE CHOLUTECA	0	26	06/03/2025	11/03/2025	6
3	COMAYAGUA, COMAYAGUA	RESTO DE MUNICIPIOS DE COMAYAGUA	1	26	06/03/2025	11/03/2025	6
3	SAN PEDRO SULA, CORTES	RESTO DE MUNICIPIOS DE CORTES	9	17	06/03/2025	11/03/2025	6
3	DANLÍ, EL PARAÍSO	RESTO DE MUNICIPIOS DE EL PARAÍSO	0	23	06/03/2025	11/03/2025	6
3	LA PAZ, LA PAZ	RESTO DE MUNICIPIOS DE LA PAZ	0	19	06/03/2025	11/03/2025	6



4	NACAOME, VALLE	RESTO DE MUNICIPIOS DE VALLE	0	10	07/03/2025	11/03/2025	5
5	DISTRITO CENTRAL, FRANCISCO MORAZÁN	RESTO DE MUNICIPIOS DE FRANCISCO MORAZÁN	0	33	07/03/2025	11/03/2025	5
TOTAL			18	353			

Lote No 3. Transporte para la distribución de equipos de transmisión de resultados, la maleta electoral y otro material electoral desde los centros de acopio municipales hasta los centros de votación del área urbana en el Distrito Central, San Pedro Sula, La Ceiba y El Progreso.

Para la distribución desde los Centros de acopio municipales hasta los Centros de votación en el Distrito Central, San Pedro Sula, La Ceiba y El Progreso se requiere:

<p>Camión liviano con contenedor para carga seca de 12 pies con conductor de nacionalidad hondureña, con licencia vigente para la distribución y retorno del equipo de transmisión, la maleta electoral y otros materiales electorales desde el centro de acopio nacional en INFOP hasta los centros de votación del área urbana del Distrito Central.</p> <p>La empresa oferente debe proveer el combustible, lubricantes, alimentación y viáticos para los conductores de los camiones. El vehículo deberá estar en buen estado, con llantas buenas, al menos una (1) llanta de repuesto. La empresa debe incluir 4 marchamos por cada camión.</p> <p>El contenedor deberá ser especial para el traslado de carga seca, en buenas condiciones, sin residuos de químicos, aceites u otras sustancias. El CNE realizará una inspección de los vehículos al momento del ingreso al plantel a fin de verificar el cumplimiento de lo requerido.</p>	40
<p>Camión liviano con contenedor para carga seca de 12 pies con conductor de nacionalidad hondureña, con licencia pesada vigente para la distribución y retorno del equipo de transmisión, la maleta electoral y otros materiales electorales desde el centro de acopio departamental en San Pedro Sula hasta los centros de votación del área urbana de San Pedro Sula.</p> <p>La empresa oferente debe proveer el combustible, lubricantes, alimentación y viáticos para los conductores de los camiones. El vehículo deberá estar en buen estado, con llantas buenas, al menos una (1) llanta de repuesto. La empresa debe incluir 4 marchamos por cada camión.</p> <p>El contenedor deberá ser especial para el traslado de carga seca, en buenas condiciones, sin residuos de químicos, aceites u otras sustancias. El CNE realizará una inspección de los vehículos al momento del ingreso al plantel a fin de verificar el cumplimiento de lo requerido.</p>	20



<p>Camión liviano con contenedor para carga seca de 12 pies con conductor de nacionalidad hondureña, con licencia pesada vigente para la distribución y retorno del equipo de transmisión, la maleta electoral y otros materiales electorales desde el centro de acopio departamental en La Ceiba hasta los centros de votación del área urbana de La Ceiba.</p> <p>La empresa oferente debe proveer el combustible, lubricantes, alimentación y viáticos para los conductores de los camiones. El vehículo deberá estar en buen estado, con llantas buenas, con al menos una (1) llanta de repuesto. La empresa debe incluir 4 marchamos por cada camión.</p> <p>El contenedor deberá ser especial para el traslado de carga seca, en buenas condiciones, sin residuos de químicos, aceites u otras sustancias. El CNE realizará una inspección de los vehículos al momento del ingreso al plantel a fin de verificar el cumplimiento de lo requerido.</p>	10
<p>Camión tipo NPR con contenedor para carga seca de 12 pies con conductor de nacionalidad hondureña, con licencia pesada vigente para la distribución y retorno del equipo de transmisión, la maleta electoral y otros materiales electorales desde el centro de acopio municipal en El Progreso hasta los centros de votación del área urbana de El Progreso.</p> <p>La empresa oferente debe proveer el combustible, lubricantes, alimentación y viáticos para los conductores de los camiones. El vehículo deberá estar en buen estado, con llantas buenas, con al menos una (1) llanta de repuesto. La empresa debe incluir 4 marchamos por cada camión.</p> <p>El contenedor deberá ser especial para el traslado de carga seca, en buenas condiciones, sin residuos de químicos, aceites u otras sustancias. El CNE realizará una inspección de los vehículos al momento del ingreso al plantel a fin de verificar el cumplimiento de lo requerido.</p>	10

Los camiones livianos con contenedor para carga seca de 12 pies para distribución y retorno de equipos de transmisión de resultados, la maleta electoral y otro material electoral hasta los centros de votación en el Distrito Central, San Pedro Sula, La Ceiba y El Progreso, se necesitan en las fechas que se describen a continuación:

RUTA	DEPARTAMENTO	CAMIÓN NPR DE 12 PIES	FECHA DE CARGA	FINALIZACIÓN DE CONTRATO	DÍAS DE CONTRATACIÓN
1	CENTROS DE VOTACIÓN DEL DISTRITO CENTRAL	40	8/03/2025	10/03/2025	3
2	CENTROS DE VOTACIÓN DE SAN PEDRO SULA	20	8/03/2025	10/03/2025	3
3	CENTROS DE VOTACIÓN DE LA CEIBA	10	8/03/2025	10/03/2025	3
4	CENTROS DE VOTACIÓN DE EL PROGRESO	10	8/03/2025	10/03/2025	3



Lote No 4. Furgones estacionarios de 48 pies para el almacenamiento de equipos y material electoral

Para el almacenamiento de equipo y material electoral en las instalaciones del INFOP en Tegucigalpa se requiere lo siguiente:

Furgón estacionario de 48 pies Deberá estar en buen estado, sin residuos de químicos, aceites u otras sustancias. El CNE realizará una inspección al momento del ingreso al plantel a fin de verificar el cumplimiento de lo requerido.	3
---	---

Los furgones estacionarios se necesitan en las fechas que se describen a continuación:

No	CANTIDAD DE FURGONES ESTACIONARIOS DE 48 PIES	FECHA DE CARGA	FINALIZACIÓN DE CONTRATO	DÍAS DE CONTRATACIÓN
1	2	25/02/2025	31/03/2025	35
2	1	25/02/2025	22/03/2025	26

Lote No 5. Transporte para el traslado del material electoral desde las imprentas hasta las instalaciones del INFOP y otros sitios en el Distrito Central

Para el transporte del material electoral desde las imprentas y otros sitios de acopio en el Distrito Central hasta las instalaciones del INFOP se requiere:

Camión de 24 pies con conductor de nacionalidad hondureña, con licencia pesada vigente, para el transporte de material electoral desde las imprentas y otros sitios de acopio en el Distrito Central hasta las instalaciones del INFOP. La empresa oferente debe proveer el combustible, lubricantes, alimentación y viáticos para los conductores de los camiones por el periodo contratado. El vehículo deberá estar en buen estado, con llantas buenas, con al menos una (1) llanta de repuesto. La empresa debe incluir 4 marchamos por cada camión. El contenedor deberá ser especial para el traslado de carga seca, en buenas condiciones, sin residuos de químicos, aceites u otras sustancias. El CNE realizará una inspección de los vehículos al momento del ingreso al plantel a fin de verificar el cumplimiento de lo requerido.	6
Camión liviano con contenedor para carga seca de 12 pies con conductor de nacionalidad hondureña, con licencia pesada vigente para ser utilizado en el movimiento interno de equipos y material electoral entre las diferentes instalaciones al interior del INFOP.	2



La empresa oferente debe proveer el combustible, lubricantes, alimentación y viáticos para los conductores de los camiones y garantizar la disponibilidad en el momento que se requiera durante el periodo contratado.

El vehículo deberá estar en buen estado, con llantas buenas, con al menos una (1) llanta de repuesto. La empresa debe incluir 4 marchamos por cada camión.

El CNE realizará una inspección de los vehículos al momento del ingreso al plantel a fin de verificar el cumplimiento de lo requerido.

Los camiones con contenedor para carga seca de 12 y 24 pies para el transporte del material electoral desde las imprentas y otros sitios de acopio en el Distrito Central hasta las instalaciones del INFOP se necesitan en las fechas que se describen a continuación:

N°	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CARGA	FINALIZACIÓN DE CONTRATO	DÍAS DE CONTRATACIÓN
1	CAMIONES MEDIANO DE 24 PIES PARA TRASLADO DE MATERIAL DE IMPRENTAS AL INFOP	24/02/2025	06/03/2025	11
2	CAMIONES LIVIANOS DE 12 PIES PARA EL TRASLADO INTERNO DE MATERIAL Y EQUIPOS EN INFOP	24/02/2025	31/03/2025	36

SECCIÓN III CONDICIONES ESPECIALES DE LA CONTRATACIÓN

CE-1 MOTIVOS DE RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

En el proceso de revisión, análisis y adjudicación se podrá rechazar o descalificar una o todas las ofertas presentadas cuando concurra cualquiera de las razones siguientes:

- Ofertas que se presenten fuera de la hora fijada para la recepción, no se admitirán. En este caso, se hará constar en el acta que no serán consideradas por estar fuera del tiempo estipulado.
- Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en la Ley para la Administración y Ejecución Transparente del Presupuesto Electoral para Elecciones Primarias 2025, reformado mediante Decreto 6-2025 y pliegos de condiciones y demás aplicables.
- Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos (2) o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.
- Si el oferente agrega cualquier disposición en la cual se reserva el derecho de aceptar la adjudicación o subordine su oferta a un cambio en las especificaciones o cualquier otra especificación, no indicada en las bases.



- e) Por contener adiciones, condiciones o alternativas no autorizadas en los pliegos de condiciones o bien, irregularidades de cualquier clase que tiendan a hacer incompleta, indefinida o ambigua la oferta económica.
- f) No estar firmada por quien ostente la representación legal, el documento de presentación de la oferta y cualquier documento referente a precios unitarios o precios por partidas específicas.
- g) Haberse omitido garantía de mantenimiento de oferta. (fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley Orgánica de Presupuesto.
- h) Haberse presentado con escritura de lápiz grafito, borrones, o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de las ofertas.
- i) Cualquier otra causal de inadmisibilidad prevista en el pliego de condiciones en la lista de precios y características formales de la presentación de la oferta.

CE-2 EVALUACIÓN DE OFERTAS

El Pleno de Consejeros del CNE, nominará una comisión de evaluación integrada por un número impar de miembros, para que realice la revisión y análisis de las ofertas conforme a los parámetros siguientes:

- a. Documentos del oferente y demás requisitos exigidos en estos Pliegos de Condiciones.
- b. De acuerdo con el cumplimiento de las condiciones especiales y las diferentes fases de evaluación legal, financiera y especificaciones técnicas, se procederá a la evaluación económica.
- c. La Comisión Evaluadora formulará la recomendación correspondiente con las debidas justificaciones legales, financieras, técnicas y económicas. El CNE, utilizará para la evaluación de ofertas el parámetro siguiente:
 - La Comisión Evaluadora para facilitar el proceso de revisión, análisis y evaluación de las ofertas, podrá solicitar aclaraciones acerca de sus ofertas, a los oferentes. Las solicitudes de aclaración y las respuestas se harán por escrito, mediante nota formal al correo electrónico de los oferentes. No serán consideradas las aclaraciones presentadas por los oferentes que no sean en respuesta a aclaraciones solicitadas por la Comisión Evaluadora. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los aspectos sustanciales de la oferta.
 - Todo intento de un participante de ejercer influencia sobre la Comisión Evaluadora en la evaluación de las ofertas, darán como resultado el rechazo de su oferta.
 - La Comisión Evaluadora procederá a la evaluación de las ofertas mediante la implementación del procedimiento descrito en el siguiente acápite.
- d. Procedimiento de calificación: La calificación que realice la Comisión Evaluadora invariablemente se apegará a la Ley para la Administración y Ejecución Transparente del Presupuesto Electoral para Elecciones Primarias 2025, reformado mediante Decreto 6-2025 y a los criterios establecidos en las bases del proceso.

CE-3 ASPECTOS VERIFICABLES



Cada uno de los aspectos a verificar debe cumplirse para efectos de evaluación. Si el oferente no cumple con alguno de los requisitos en una fase, no podrá avanzar a la siguiente fase de evaluación.

CE-3.1 FASE I, VERIFICACIÓN LEGAL

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

CE-3.1.1 DOCUMENTOS NO SUBSANABLES

No.	ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El formulario de presentación de oferta debe presentarse firmado y sellado por el representante legal o gerente general de la empresa, debidamente acreditado. Dicho documento deberá contener el monto ofertado, y las demás especificaciones del apartado IO-14.1 .		
2	Garantía de mantenimiento de oferta. (fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley Orgánica del presupuesto.		
3	Lista de precios, con las siguientes descripciones: Concepto/descripción del producto o suministro de bienes, cantidad de vehículos pesados, fecha y tiempo de entrega del producto o suministro de bienes, precio unitario, precio total de la oferta, sin impuesto, deberá presentarse firmado y sellado por el representante legal o gerente general, fecha de presentación de la oferta. Deberá presentarse firmado y sellado por el representante legal o gerente general.		

CE-3.1.2 DOCUMENTACIÓN LEGAL

No.	ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.		



2	Fotocopia legible del poder del representante legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar representar a la empresa en el proceso de licitación.		
3	Fotocopia del Documento Nacional de identificación (DNI) del Representante Legal.		
4	Fotocopia de RTN del oferente y del Representante Legal.		
5	Declaración Jurada autenticada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. (Anexo 5)		
6	Declaración Jurada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en el Título XXV Receptación y Lavado de Activos del Código Penal de Honduras. (Anexo 8)		
7	Declaración Jurada debidamente autenticada indicando que tanto el Representante Legal como su representada se comprometen a guardar la más estricta confidencialidad sobre la información, documentación e instalaciones del Consejo Nacional Electoral a las que tenga acceso.		
8	Declaración Jurada autenticada de Integridad de la empresa y de su Representante Legal.		
9	Declaración jurada autenticada que tanto el Representante Legal como su representada están enterados y aceptan todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas en este Pliego de Condiciones.		
10	Declaración Jurada, debidamente autenticada, garantizando la calidad del servicio.		
11	Declaración jurada autenticada de garantía de mantenimiento de oferta (en caso de presentar cheque certificado).		
12	Permiso de Explotación o documento que acredite que se encuentra en trámite.		

1. Para efecto de evaluación, sino supera la fase legal, según lo indicado en el Pliego de Condiciones no se deberá seguir evaluando ni pasar a la siguiente fase de evaluación.

CE-3.2 FASE II, EVALUACIÓN FINANCIERA

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
---------------------	--------	-----------



Copia autenticada del Balance General y Estado de Resultados de la empresa, de los años 2021, 2022 y 2023, debidamente auditados por contador público independiente o firma de auditoría, o declaración relativa al volumen global de negocios, suministros, servicios o trabajos realizados en los últimos cinco (5) años, presentada ante el Servicio de Administración de Rentas (SAR) y la Alcaldía Municipal, debidamente autenticada.		
Composición social de la distribución de capital de la empresa, si aplica.		
Autorización para que el CNE pueda verificar la documentación presentada con los emisores.		

CE-3.3 FASE III EVALUACIÓN TÉCNICA

No	ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS TÉCNICOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Especificaciones técnicas, debidamente foliados y firmados por la persona responsable de la oferta. Asimismo, se ajustará a los términos requeridos.		

CE-3.4 FASE IV, EVALUACIÓN ECONÓMICA

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes.		
Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada.		

CE-4 SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

Si en la revisión de los documentos, se presentan defectos u omisiones consideradas de tipo subsanable, la Comisión Evaluadora solicitará la subsanación durante el plazo autorizado por el CNE en aplicación de la Ley para la



Administración y Ejecución Transparente del Presupuesto Electoral para Elecciones Primarias 2025, reformado mediante Decreto 6-2025, para este proceso.

Con los oferentes que hayan subsanado las omisiones y defectos que se encuentren en tiempo y forma, deberá procederse al análisis de las ofertas, en atención a lo establecido en los pliegos de condiciones, y demás leyes aplicables.

Para efecto de este procedimiento especial de contratación, se otorgará un plazo de un (1) día calendario para subsanar contados a partir del día siguiente de su notificación.

Entiéndase como documento no subsanable, el formulario de presentación de oferta, la lista de precios y la garantía de mantenimiento de oferta.

CE-5 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El contrato será adjudicado al oferente quien, cumpliendo a las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el Contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos que en este último caso serán definidos en el Pliego de Condiciones.

El CNE, se reserva el derecho de rechazar fundadamente las ofertas presentadas, o de anular el proceso de contratación en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, si así lo estima conveniente para los objetivos del proceso y la contratación del servicio, sin incurrir en responsabilidad alguna frente a los oferentes.

La oferta sólo se considerará definitivamente adjudicada cuando haya sido notificada por escrito al oferente ganador, con conocimiento de todos los demás que hayan participado en el proceso.



CE-6 CANCELACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Cuando el oferente seleccionado no acepte la adjudicación dentro el plazo de un (1) días posteriores a la notificación o que habiéndola aceptado, no formalice el contrato dentro de los diez (10) días calendarios contados a partir de la notificación, quedará sin valor y efecto la adjudicación y en vista de lo anterior, el CNE, optará por adjudicar al segundo oferente mejor calificado, y si este no acepta, adjudicará al siguiente oferente mejor calificado y así sucesivamente, sin perjuicio de que el procedimiento se declare fracasado cuando las otras ofertas no fueren satisfactorias para el interés público que compete garantizar al CNE.

CE-7 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SERVICIO

El servicio se hará de conformidad con el cronograma de entrega descrito en el apartado CG-5.4.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS, de acuerdo al requerimiento del Órgano Contratante y sin retrasar las fechas establecidas para completar cada entrega.

La entrega podrá variar de acuerdo a las necesidades del CNE, bajo ninguna circunstancia el CNE estará en la obligación de pagar el precio del servicio que quedare pendiente de ejecutar a la finalización de la vigencia del presente contrato.

El CNE, podrá prorrogar la entrega, si a su juicio es justificable, la entrega de los vehículos se hará en el lugar que designe el CNE.

En los casos de incumplimiento de los plazos de entrega por razones imputables al proveedor, el CNE aplicará la multa correspondiente por cada día calendario de atraso, conforme a lo establecido en las Disposiciones Generales de Presupuesto vigente y al Art. 137 de la Ley de Contratación del Estado.

CE-8 PRECIO

La oferta deberá presentarse en moneda nacional (Lempira), especificando el costo de los servicios, incluyendo todos los costos relacionados.

La Comisión Evaluadora podrá corregir los errores aritméticos que se detecten durante la evaluación de las ofertas, debiendo notificar al oferente, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada; podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidos en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

En caso de haber discrepancia entre precio expresado en letras y en cifras, serán válidos los establecidos en letras. Asimismo, en caso de que se admitieran ofertas por reglón o partida y hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total, será considerado como válido el precio unitario.

El oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el CNE no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.



CE-9 FORMA DE PAGO

Los pagos se harán a través de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) del CNE de conformidad con los procedimientos establecidos, el proceso de pago se realizará una vez recibido el servicio en su totalidad, contra factura de servicio y acta de recepción a satisfacción, con fondos nacionales mediante cheque del Banco Central de Honduras (BCH).

Nota: El CNE se encuentra exonerado del pago de toda clase de impuesto, tasas, sobretasas de conformidad con lo establecido en el artículo 165 de la Ley Electoral de Honduras, reformado según decreto No. 41-2021, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” No. 35,676 del martes 03 de agosto del 2021. El Consejo Nacional Electoral (CNE) y Tribunal de Justicia Electoral (TJE) quedan exonerados del pago de toda clase de impuestos, tasas, sobretasas y derechos consulares, tanto nacionales como municipales en todos los actos y contratos que realice o celebre, así como, sobre los bienes y servicios que adquiera, incluyéndose el 4% de tasa turística.

El Consejo Nacional Electoral (CNE), emitirá órdenes de compra exentas en la Plataforma Administradora de Módulos de Exoneraciones de Honduras (PAMEH).

La aceptación de adjudicación constituye el compromiso para dar cumplimiento a los servicios requeridos previo a la formalización del contrato.

CE-10 SUSCRIPCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO

El CNE notificará al oferente adjudicado, quien deberá comunicar su aceptación por escrito dentro de un (1) día calendario siguientes. Habiéndose notificado la adjudicación, las partes deberán suscribir el contrato dentro de los diez (10) días calendario siguientes. El contrato tendrá una vigencia mínima de cuarenta (40) días calendario, contados a partir de la fecha de su suscripción. Las solicitudes de ampliaciones o modificaciones al servicio contratado, será previa autorización del Pleno del CNE, con las justificaciones del caso.

CE-11 MULTAS.

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad a lo establecido en las vigentes Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República. Se sancionará con multa equivalente a cero puntos treinta y seis por ciento (0.36%), por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato.

CE-12 FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO

El incumplimiento total o parcial de las partes sobre las obligaciones que les corresponden de acuerdo con el contrato no será considerado como incumplimiento si se atribuye a fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados.

CE-13 CESIÓN Y SUB-CONTRATACIÓN (CUANDO APLIQUE)

Para los efectos del servicio de arrendamiento requerido NO se permitirá la cesión del contrato. Se podrá subcontratar siempre y cuando se cumpla con lo siguiente:



- a. Que el CNE autorice expresamente y por escrito la subcontratación con indicación de su objeto y de las condiciones económicas.
- b. Que los trabajos que subcontraten con terceros no excedan del cuarenta por ciento (40%) del monto del contrato; y,
- c. Que el contratista principal siga siendo responsable directo ante el CNE.

El tercero o terceros subcontratados deben tener la capacidad legal para contratar con la administración y no estar comprendidos en ninguna de las inhabilidades establecidas en las leyes aplicables, lo cual deberá ser acreditado por la empresa adjudicada.

CE-14 RECEPCIÓN DE VEHÍCULOS DE CARGA

La recepción a satisfacción se hará de conformidad a los requisitos establecidos en la CG-5.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS DE CARGA, de conformidad a la Comisión que designe al CNE.

SECCIÓN IV CONDICIONES OBLIGATORIAS DE LA CONTRATACIÓN

CC-1 TIPOS DE GARANTÍAS

CC-1.1 GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA.

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta. La garantía deberá tener una vigencia mínima de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de apertura de la oferta.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley Orgánica de Presupuesto.

CC-1.2 EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si:

- El Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el CNE.
- El Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta
- La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta.

CC-1.3 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

La garantía de cumplimiento de contrato garantizará la ejecución del mismo conforme a lo suscrito, respondiendo a las obligaciones contraídas por el contratista con la administración del CNE, será constituida mediante retenciones equivalentes a un quince (15) %, de cada pago parcial, hasta completar el monto total, los valores retenidos en este concepto, serán devueltos al Contratista conforme a las condiciones fijadas en el contrato. Esto de conformidad al Decreto Legislativo No.6-2025, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No.36,758.



CC-2 DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTARSE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

A quien se le adjudique, para firmar el respectivo contrato deberá presentar obligatoriamente la siguiente documentación:

1. Constancia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.
2. Solvencia fiscal original y vigente emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) de la empresa y su representante legal.
3. Certificación de Inscripción en el registro de proveedores y contratistas del Estado emitida por la ONCAE.

SECCIÓN V – FORMULARIOS Y FORMATOS

Índice de Formularios y Formatos

ANEXO 1 LISTA DE PRECIOS

ANEXO 2 FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

ANEXO 3 FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO (CUANDO APLIQUE)

ANEXO 4 FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

ANEXO 5 DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES

ANEXO 6 FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD

ANEXO 7 FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA

ANEXO 8. DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR COMPRENDIDO EN NINGUNO DE LOS CASOS SEÑALADOS EN EL TÍTULO XXV RECEPCIÓN Y LAVADO DE ACTIVOS DEL CÓDIGO PENAL DE HONDURAS.



ANEXO 1 LISTA DE PRECIOS

Lista de Precios							
País del Comprador		El oferente deberá cotizar el precio de su oferta en lempiras, moneda de curso legal de la República de Honduras			Fecha: _____		
					Proceso No: CNE-PEP-UCCE-006-2025		
Página No _____ de _____							
1	2	3	4	5	6	7	8
No. de Artículo	Descripción de los Servicios	Fecha de entrega	Cantidad y unidad física	Precio Unitario entregado en <i>[Indicar lugar de destino convenido]</i> de cada artículo	Precio Total por cada artículo	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato	Precio Total por artículo
				<i>[Indicar precio unitario]</i>	<i>[Indicar precio total por cada artículo]</i>	<i>[Indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]</i>	<i>[Indicar precio total por artículo]</i>
							Precio Total

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha]

Nota: El Consejo Nacional Electoral (CNE) se encuentra exonerado del pago de toda clase de impuesto de conformidad a lo establecido en el Artículo No. 165 de la Ley Electoral de Honduras reformado según decreto No. 41-2021 publicado en el diario oficial La Gaceta No. 35,676 del día martes 03 de agosto del 2021.

El CNE emite órdenes de compra exentas en la Plataforma Administradora de Módulos de Exoneraciones de Honduras PAMEH.

La emisión de la orden de compra exenta se emite una vez que está listo el cheque de pago en ventanilla, el personal de pagaduría les notifica que está listo el pago y les solicita la factura proforma para la emisión de la orden de compra exenta, posteriormente se les envía de manera electrónica y así al momento de retirar el cheque puedan entregar la factura incluyendo todos los datos de la exoneración en la misma.



ANEXO 2 FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

Proceso No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página de

páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado] Números de teléfono y facsímil: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado] Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos] <input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con la CG-5 <input type="checkbox"/> Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la IO-10 <input type="checkbox"/> Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula CG-5.1, CG-5.3, CG-5.4 y IO-15.1, IO-15.2 de la IO-15.



ANEXO 3 FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO (CUANDO APLIQUE)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

Proceso No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página de páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio [indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: [Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio] Números de teléfono y facsímil: [[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]
7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos adjuntos] Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con la IO-09. Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula CG-5.1, CG-5.3, CG-5.4 y IO-15.1, IO-15.2 de la IO-15.

ANEXO 4 FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]



Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta] Proceso No.: [indicar el número del proceso licitatorio] Llamado a Licitación No.: [indicar el No. del Llamado] Alternativa No. [indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]

A: [nombre completo y dirección del Comprador]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: [indicar una descripción breve de los bienes y servicios];
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];

No.	CONCEPTO	FECHA DE ENTREGA DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
					OFERTA TOTAL	

Los precios deberán presentarse en lempiras y únicamente con dos decimales.

- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:



Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula IO-12, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula IO-9. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-1.3 de las condiciones de contratación;
- (g) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*
- (h) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]*

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”).

- (i) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (j) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.



Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día [] del mes [] del año []
[la firma] fecha de [indicar la



ANEXO 5 DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES

Civil _____, de Nacionalidad _____, con domicilio en _____,

Y con Documento Nacional de Identificación (DNI)/Pasaporte No _____, actuando en mi condición de Representante Legal de (indicar el nombre de la empresa oferente/ En caso de Consorcio indicar el nombre de las empresas que lo integran), por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendido en ninguna de la prohibiciones o inhabilidades a que se refiere los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Municipio de _____, Departamento de _____, a los _____ días del mes _____ del año _____.

Firma y Sello _____

(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).



ANEXO 6 FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD

YO _____, Mayor de edad, de Estado Civil _____, de Nacionalidad _____, con domicilio en _____,

Y con Documento Nacional de Identificación (DNI)/Pasaporte No _____, actuando en mi condición de Representante Legal de _____, por la presente **HAGO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD**: Que mi persona y mi representada se comprometen a:

- 1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.
- 2.- Abstenernos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.
- 3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

PRACTICA CORRUPTA: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

PRACTICA DE FRAUDE: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

PRACTICA DE COERCIÓN: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

PRACTICA DE COLUSIÓN: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

PRACTICA DE OBSTRUCCIÓN: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coheiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.



5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajo los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concursos.

6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentre impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.

7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o este participando. Promoviendo de esa manera practicas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudad _____ municipio de _____, Departamento de _____ a los _____, días del mes de _____ del año _____.

FIRMA Y SELLO

(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).



ANEXO 7 FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°

FECHA DE EMISIÓN:

AFIANZADO/GARANTIZADO:

DIRECCIÓN Y TELÉFONO:

Fianza / Garantía a favor de , para garantizar que el Afianzado/Garantizado mantendrá la OFERTA, presentada en la licitación

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:

VIGENCIA De: **Hasta:**

BENEFICIARIO:

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

Retira su oferta durante el período de validez de la misma.

No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.

Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato.

Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de , Municipio

de , a los del mes de del año

FIRMA AUTORIZADA



ANEXO 8. DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR COMPRENDIDO EN NINGUNO DE LOS CASOS SEÑALADOS EN EL TÍTULO XXV RECEPCIÓN Y LAVADO DE ACTIVOS DEL CÓDIGO PENAL DE HONDURAS.

Yo _____ mayor de edad, de estado civil _____ de nacionalidad _____ con domicilio en _____ con tarjeta de identidad/pasaporte N° _____ actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa _____ por la presente hago: DECLARACIÓN JURADA que ni mi persona, ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguno de los casos señalados en el Título XXV Receptación y Lavado de Activos del Código Penal de Honduras, que a continuación se detallan:

- A) Delito de receptación (Art. 438 del Código Penal);
- B) Delito de lavado de activos (Art. 439 del Código Penal);
- C) Delito de lavado de activos imprudente (Art. 440 del Código Penal);
- D) Actos preparatorios del delito de lavado de activos (Art. 441 del Código Penal);
- E) Delito de testaferrato (Art. 442 del Código Penal);
- F) Delito de infidencia (Art. 443 del Código Penal);

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, a los días del mes de del 202x.

NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

SELLO DE LA EMPRESA.